Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR FORMULARIOS Res.463/09

QBE ART le acerca el presente instructivo a fin de facilitarle la carga de datos en los nuevos formularios. Si tuviera cualquier duda, puede comunicarse con nosotros a los teléfonos 5281-5940 al 49.

PASO	
1	**Formulario *Estado de Cumplimiento en el Establecimiento de la Normativa Vigente*** Completar los *Datos de la Empresa*

PASO	
2	**Cuestionario *Estado de Cumplimiento en el Establecimiento de la Normativa Vigente*** Completar todos los puntos del formularios, indicando si *cumple* (SI), si *no cumple* (NO) o si el punto *no aplica* (N/A).

PASO	
3	**Cuestionario *Estado de Cumplimiento en el Establecimiento de la Normativa Vigente*** Para todos los puntos indicados con NO se debe indicar una FECHA COMPROMETIDA de cumplimiento. La fecha a indicar es obligatoria y debe indicarse en formato DD/MM/AAAA.

PASO	
4	**Declaración de Establecimientos** Completar los datos del establecimiento principal en "Establecimiento I" y todos los otros establecimientos **propios** de la empresa a continuación. No se deberán indicar los establecimientos eventuales o las obras de empresas constructoras menores a 1 (un) año.

PASO	
5	**Planilla A - Listado de Sustancias y Agentes Cancerígenos** **Planilla B - Difenilos Policlorados** **Planilla C - Sustancias Químicas a Declarar** Indicar si la empresa utiliza alguna de las sustancias sugeridas. En caso que no utilicen deberán indicar "NO" en *Situación General*. Si la empresa utiliza alguno de ellos deberá indicar el que corresponda.

PASO	
6	**Representación Gremial** Si la empresa no cuenta con delegado gremial en planta deberá cruzar una línea en los campos, de lo contrario completar los datos solicitados.

PASO	
7	**Declaración de Contratistas** Si la empresa no cuenta con empresas contratistas fijas deberá cruzar una línea en los campos, de lo contrario indicar solo el número de CUIT de cada una.

PASO	
8	**Declaración de Responsables** Completar los datos del titular o apoderado de la empresa. Si la empresa cuenta con Servicio de Higiene y Seguridad también se deberán completar los datos del profesional a cargo.

PASO	
9	**Declaración jurada de Agentes de Riesgo** Seguir los pasos indicados en la nota.

PASO	
10	**Firma de formularios** Se deberán firmar todas las hojas del cuadernillo donde se indica (margen inferior).

Este instructivo ha sido confeccionado para facilitar la carga de datos en el formulario respectivo. La información presentada a la ART reviste el carácter de Declaración Jurada.

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

QBE

PASOS 1, 2 y 3

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE
LEY 19587 – DECRETO 351/79

El presente relevamiento deberá ser completado obligatoriamente en todos sus campos por el empleador o profesional responsable, revistiendo los datos allí consignados carácter de declaración jurada.

El relevamiento deberá ser realizado para cada uno de los establecimientos que disponga la empresa. Para los empleadores cuya actividad se desarrolle en embarcaciones, las mismas serán consideradas como establecimientos.

En caso de empresas de servicios eventuales, el empleador deberá llenar la declaración jurada en todos los campos correspondientes a su responsabilidad, debiendo consignar por separado el nombre o razón social y domicilio de los empleadores donde esté prestando servicio.

El presente relevamiento de estado de cumplimiento de la normativa de salud, higiene y seguridad laboral deberá ser actualizado anualmente y presentado ante la ART a la que se encuentre afiliado.

DATOS DE LA EMPRESA					
RAZON SOCIAL:				POLIZA:	
NOMBRE ESTABLECIMIENTO:					
DOMICILIO:					
LOCALIDAD:		C.P.A.:		PROVINCIA:	
TELEFONO:		FAX:		SUPERFICIE OCUPADA POR EL ESTABLECIMIENTO:	m^2
CUIT:		CIIU:		EMPLEADOS EN LA UBICACIÓN	
ACTIVIDAD REAL DEL ESTABLECIMIENTO:				ADM: / OPE: / TOT:	
				CÁPITAS TOTALES DE LA EMPRESA:	
E-MAIL:					

N°	CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N/A	FECHA COMPROMETIDA	NORMATIVA VIGENTE
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO						
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?					Art. 3-Dec.1338/96
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96?					Dec.1338/96
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?					Art.10-Dec.1338/96
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO						
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?					Art. 3-Dec.1338/96
5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?					Art. 5-Dec.1338/96
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?					Res.43/97 y 54/98. Art. 9 a) Ley 19587
HERRAMIENTAS						
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado?					Cap.15 Art.110 Dec.351/79. Art. 9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras?					Cap.15 Art. 103 y 110 Dec.351/79. Art. 9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?					Cap.15 Art.110 Dec.351/79. Art. 9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?					
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos?					Cap.15 Art. 103 y 110 Dec.351/79. Art. 9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?					
MAQUINAS						
13	¿Tienen las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?					Cap.15 Art. 104 a 107 y 110 Dec.351/79. Art. 8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?					Cap.15 Art. 103 y 104 Dec.351/79. Art. 8 b) Ley 19587
15	¿Se han provisto sistemas de bloqueo de las máquinas para operaciones de mantenimiento?					Cap.15 Art. 108 y 109 Dec.351/79. Art. 8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?					Cap.14 Anexo VI Pto.3.3.1. Dec.351/79. Art. 8 b) Ley 19587
17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?					Cap.12 77,78 y 81. Dec.351/79. Art. 9 j) Ley 19587
ESPACIOS DE TRABAJO						
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?					Cap.5 Art. 42. Dec.351/79. Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

19	¿Existe depósito de residuos en los puestos de trabajo?					
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y/o protección?					Cap.12 Art. 81. Dec.351/79. Art. 9 j) Ley 19587
ERGONOMIA						
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?					Anexo I Res.295/03. Art.6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?					Anexo I Res.295/03. Art.6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?					Anexo I Res.295/03. Art.6 a) Ley 19587
PROTECCION CONTRA INCENDIOS						
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?					Cap.12 Art.80 y Cap.18. Art.172 Dec.351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?					Cap.18 Art. 183 Dec.351/79
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?					Cap.18 Art.175 y 176 Dec.351/79. Art.9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación?					Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?					
29	¿Existen sistemas de detección de incendios?					Cap.18 Art. 182 Dec.351/79
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?					Cap.18 Art. 183 Dec.351/79
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?					Cap.18 Art. 164 a 168 Dec.351/79
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación?					Cap.18 Art. 187 Dec.351/79. Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?					Cap.18 Art. 169 Dec.351/79. Art. 9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre si?					
ALMACENAJE						
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?					Cap.18 Art.169 Dec.351/79. Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación?					Cap.5 Art.42 y 43 Dec.351/79. Art.8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?					
ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS						
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?					Cap.17 Art.145 Dec.351/79. Art.9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?					Cap.17 Art.145 Dec.351/79. Art.9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal?					Cap.17 Art.145 Dec.351/79. Art.8 c) Ley 19587
41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?					Cap.5 Art. 42 Dec.351/79. Art.8 b) y Art.9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?					Cap.18 Art. 165, 166 y 167 Dec.351/79.
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?					Cap.17 Art.145 y 148 Dec.351/79. Art.8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?					Cap.17 Art.145 y 147 a 150. Dec.351/79. Art.8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen sus respectivas hojas de seguridad?					Cap.17 Art.145 y 147 a 150. Dec.351/79. Art.8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?					Cap.17 Art.148 Dec.351/79. Art.8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares?					Cap.17 Art.146 Dec.351/79. Art.8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectadas y/o contaminantes?					Cap.17 Art.149 Dec.351/79. Art.8 a), b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalizado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?					Cap.17 Art.148 Dec.351/79. Art.8 a), b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?					Cap.17 Art.150 Dec.351/79. Art.9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?					Cap.17 Art.145 Dec.351/79. Art.9 j) y k) Ley 19587

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

RIESGO ELECTRICO							
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?						Cap.14 Art. 95 y 96 Dec.351/79. Art.9 d) Ley 19587
53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?						
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?						
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?						Cap.14 Art. 98 Dec.351/79. Art.8 d) Ley 19587
56	¿Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?						Cap.14 Art. 98 Dec.351/79. Art.9 d) Ley 19587
57	¿Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?						Cap.14 Art. 97 Dec.351/79. Art.9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos?						Cap.14 Art. 99 Dec.351/79. Art.9 d) Ley 19587
59	¿Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?						Cap.14 Art.100 Dec.351/79 y punto 3.3.2 Anexo VI.Art.8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?						Cap.14 Art.101 Dec.351/79 y punto 3.6 Anexo VI.Art.8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobre tensiones producidas por descargas atmosféricas (pararrayos)?						Cap.14 Art.102 Dec.351/79. Art.8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?						Cap.14 Art.102 y Anexo VI, punto 3.3.1. Art.8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?						Anexo VI, punto 3.1 Dec.351/79. Art.8 b) Ley 19587
APARATOS SOMETIDOS A PRESION							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidas en calderas y todo otro aparato sometido a presión?						Cap.16 Art.140 Dec.351/79. Art.9 b) Ley 19587
65	¿Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?						Cap.16 Art.138 Dec.351/79. Art.9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?						Cap.16 Art.139 Dec.351/79. Art.8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?						Cap.16 Art.142 Dec.351/79. Art.9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?						Cap.16 Art.141 y Art.143. Art.9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?						Cap.16 Art.138 Dec.351/79. Art.9 k) Ley 19587
70	¿Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?						Cap.16 Art.144 Dec.351/79. Art.8 b) Ley 19587
EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (E.P.P.)							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuados, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?						Cap.19 Art.188 a 190 Dec.351/79. Art.8 c) Ley 19587
72	¿Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?						Cap.12 Art. 84 Dec.351/79. Art.9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los EPP?						Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los EPP necesarios?						Cap.19 Art.188 Dec.351/79
ILUMINACION Y COLOR							
75	¿Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?						Cap.12 Art.71 Dec.351/79. Art.8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?						Cap.19 Art Cap.12 Art.71 Dec.351/79
77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?						Cap.12 Art.73 a 75 Dec.351/79 y Art. 10 Dec.1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?						Cap.12 Art.73 a 75 Dec.351/79. Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?						Cap.12 Art.79 Dec.351/79 y Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?						Cap.12 Art.80 y Cap.18 Art.172 inc.2 Dec.351/79 y Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?						Cap.12 Art.82 Dec. 351/79
CONDICIONES HIGROTERMICAS							
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?						Cap.8 Art.60 Dec.351/79 Anexo III Res.295 y Art.10 Dec.1338/96. Art.8 inc. a) Ley 19587.
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?						Cap.8 Art.60 Dec.351/79 y Anexo III Res.295. Art.8 inc. a) Ley 19587.
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?						
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica está protegido adecuadamente?						

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico/tensión térmica?					Cap.8 Art.60 inc.4 Dec.351/79. Art.8 inc. a) Ley 19587.
RADIACIONES IONIZANTES						
87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?					Cap.10 Art.62, Dec.351/79
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?					
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?					Art.10 Dto.1338/96 y Anexo II Res.295/03
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II Res.295/03
LASERES						
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?					Anexo II Res.295/03
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?					
RADIACIONES NO IONIZANTES						
93	¿En caso de existir fuentes generadas de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura) que puedan generar daños a los trabajadores, están estos protegidos?					Cap.10 Art. 63 Dec. 351/79. Art.8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?					Anexo II, Res.295/03
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?					Cap.9 Art. 63 Dec. 351/79, Art.10 Dec.1338/96 y Anexo II Res.295/03. Art.10 Dec.1338/96 y Anexo II.
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res.295/03
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran mediciones de las mismas?					Art. 10 Dec.1338/96 y Anexo II Res.295/03
98	¿Los valores hallados se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res.295/03
99	¿En caso de existir radiación ultravioleta se registran las mediciones de las mismas?					Art. 10 Dec.1338/96 y Anexo II Res.295/03
100	¿Los valores hallados se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?					Anexo II, Res.295/03
PROVISION DE AGUA						
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?					Cap.6 Art.57-Dec.351/79, Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?					Cap.6 Art. 57y 58-Dec.351/79 y Res. MTSS 523/95, Art.8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?					Cap.6 Art. 57-Dec.351/79, Art. 8 a) Ley 19587
DESAGÜES INDUSTRIALES						
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?					Cap. 7 Art. 59-Dec.351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?					
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?					
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?					
BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES						
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?					Cap.5 Art.46 a 49-Dec.351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente?					Cap.5 Art. 50 y 51-Dec.351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?					Cap.5 Art.52-Dec.351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?					Cap.5 Art. 53-Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?					Cap.5 Art. 56-Dec.351/79
APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES						
113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?					Cap.15 Art.114 y 122-Dec.351/79
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?					Cap.15 Art.117-Dec.351/79
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?					Cap.14 Art. 95 y 96-Dec.351/79, Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?					Cap.15 Art. 126-Dec.351/79, Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas, etc.)?					Cap.15 Art.116-Dec.351/79, Art. 10-Dec. 1338/96, Art. 9 b) Ley 19587
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?					Cap. 21 Art. 208 a 210-Dec.351/79, Art. 9 k) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?					Cap.15 Art. 137-Dec.351/79
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?					Cap.15 Art. 114 a 132-Dec.351/79

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad?					Cap.15 Art.114 y 122-Dec.351/79
CAPACITACION						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?					Cap.21 Art. 208 a 210-Dec.351/79, Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?					Cap.21 Art. 211-Dec.351/79, Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?					Cap.21 Art. 213-Dec.351/79, Dec.1338/96, Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?					Art. 9 i) Ley 19587
VEHICULOS						
126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?					Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79,
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?					
128	¿Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?					
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?					Art.8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?					Cap.15, Art.103-Dec.351/79, Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?					Cap.15 Art.134-Dec.351/79
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?					Cap.21 Art. 208 y 209-Dec.351/79, Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?					Cap.15 Art.134-Dec.351/79
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?					Cap.15 Art.136-Dec.351/79
CONTAMINACION AMBIENTAL						
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.9 Art. 61 incs. 2 y 3-Dec.351/79, Art.10-Dec.1338/96
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.9 Art. 61-Dec.351/79, Art. 9 c) Ley 19587
RUIDOS						
137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art.85 y 86-Dec.351/79, Anexo V Res.295/03 Art.10-Dec.1338/96,
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art. 87-Dec.351/79, Anexo V Res.295/03
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS						
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art.93 Dec 351/79 Anexo V Res.295/03 Art.10 Dec.1338/96
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art.93 Dec 351/79 Anexo V Res.295/03 Art.10 Dec.1338/96. Art.9 f) Ley 19587.
VIBRACIONES						
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art.94 Dec 351/79 Anexo V Res.295/03 Art.10 Dec.1338/96
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?					Cap.13 Art.94 Dec 351/79 Anexo V Res.295/03 Art.10 Dec.1338/96. Art.9 f) Ley 19587.
UTILIZACIÓN DE GASES						
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?					Cap.16 Art.142 Dec.351/79
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?					
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen válvula cerrada?					
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antiretroceso de llama?					Cap.17 Art.153 Dec.351/79
SOLDADURA						
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?					Cap.17 Art.152 y 157 Dec.351/79
148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?					Cap.17 Art.152 y 156 Dec.351/79
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y válvulas antirretornos se encuentran en buen estado?					Cap.17 Art.153 Dec.351/79
ESCALERAS						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3 Dec.351/79
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?					Anexo VII Punto 3.11 y 3.12 Dec.351/79
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como:					Art.9 b) y d) Ley 19587
153	Instalaciones eléctricas?					Cap.14 Art. 98-Dec.351/79, Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar?					Cap.15 Art. 116-Dec.351/79, Art. 9 b) y d) Ley 19587

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

155	Cables de equipos para izar?					Cap.15 Art.123-Dec.351/79, Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas?					Cap.15 Art. 137-Dec.351/79, Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión?					Cap.16 Art. 140-Dec.351/79, Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?					Art.9 b) y d) Ley 19587
OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 – Registro de Agentes Cancerígenos?					
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 – Registro de PCB's?					
161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/32 – Registro de Accidentes Mayores?					

PASO 4 — DECLARACION DE ESTABLECIMIENTOS

Detalle de establecimientos:
Según lo establece el art. 2° de la Ley N° 19587:
"…los términos 'establecimiento', 'explotación', 'centro de trabajo' o 'puestos de trabajo' designan todo lugar destinado a la realización o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia permanente, circunstancial, transitoria o eventual de personas físicas, y a los depósitos y dependencias anexas de todo tipo en que las mismas deban permanecer o a los que asistan o concurran por el hecho o en ocasión del trabajo o con el consentimiento expreso o tácito del principal…".
En virtud de lo establecido en la norma precedente, los buques serán asimilables a un establecimiento.

ESTABLECIMIENTO N°:		Conforme a Simplificación Registral (A.F.I.P.)						PERSONAL EN LA UBICACIÓN	
Calle		Nro.		Piso/Dpto				ADMIN.	OPER.
Código Postal		Teléfono		FAX					
Localidad		Provincia							
Actividad en la ubicación									
Contacto		Cargo							

ESTABLECIMIENTO N°:		Conforme a Simplificación Registral (A.F.I.P.)						PERSONAL EN LA UBICACIÓN	
Calle		Nro.		Piso/Dpto				ADMIN.	OPER.
Código Postal		Teléfono		FAX					
Localidad		Provincia							
Actividad en la ubicación									
Contacto		Cargo							

ESTABLECIMIENTO N°:		Conforme a Simplificación Registral (A.F.I.P.)						PERSONAL EN LA UBICACIÓN	
Calle		Nro.		Piso/Dpto				ADMIN.	OPER.
Código Postal		Teléfono		FAX					
Localidad		Provincia							
Actividad en la ubicación									
Contacto		Cargo							

ESTABLECIMIENTO N°:		Conforme a Simplificación Registral (A.F.I.P.)						PERSONAL EN LA UBICACIÓN	
Calle		Nro.		Piso/Dpto				ADMIN.	OPER.
Código Postal		Teléfono		FAX					
Localidad		Provincia							
Actividad en la ubicación									
Contacto		Cargo							

En caso de contar con más establecimientos se deberá descargar el formulario "Declaración de establecimientos" de www.qbe.com.ar y adjuntarlo a la presente.

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

PASO 5a

PLANILLA A – **LISTADO DE SUSTANCIAS y AGENTES CANCERÍGENOS**

Resolución SRT N° 415/2002

Si su empresa produce, importa, utiliza, obtiene en procesos intermedios, vende y/o cede a título gratuito alguna de estas sustancias, deberán inscribirse en el "Registro de sustancias y agentes cancerígenos" de la Res. SRT 415/02.

SITUACIÓN GENERAL	SI	NO
La empresa informa alguna/s de las sustancias indicadas en el listado de la Planilla A *En caso de indicar SI deberá marcarse la sustancia correspondiente en el siguiente listado*		

DESCRIPCIÓN	SI	NO
4 AMINOBIFENILO		
ARSÉNICO Y SUS COMPUESTOS		
AMIANTO (ASBESTO)		
BENCENO		
BENCIDINA		
BERILIO Y SUS COMPUESTOS		
CLOROMETIL METIL ETER, GRADO TÉCNICO EN CONJUNTO CON BIS (CLOROMETIL) ETER		
CADMIO Y COMPUESTOS		
CLORURO DE VINILO		
CROMO HEXAVALENTE Y SUS COMPUESTOS		
BETA NAFTALINA / 2-NAFTILAMINA		
OXIDO DE ETILENO		
GAS MOSTAZA		
NÍQUEL Y SUS COMPUESTOS		
RADÓN-222 Y SUS PRODUCTOS DE DECAIMIENTO		
SÍLICE (INHALADO EN FORMA DE CUARZO O CRISTOBALITA DE ORIGEN OCUPACIONAL)		
TALCO CONTENIENDO FIBRAS ADBESTIFORMES		
ALQUITRANES		
ASFALTOS		
HOLLINES		
ACEITES MINERALES (NO TRATADOS O LIGERAMENTE TRATADOS)		
ALCOHOL ISOPROPILICO (MANUFACTURA POR EL METODO DE LOS ACIDOS FUERTES)		
AURAMINA, MANUFACTURA DE		
HEMATITA, MINERIA DE PROFUNDIDAD CON EXPOSICIÓN AL RADON		
MAGENTA, MANUFACTURA DE		

PASO 5b

PLANILLA B – **DIFENILOS POLICLORADOS**

Resolución SRT N° 497/2003

*Si su empresa produce, importa, utiliza, obtiene en procesos intermedios, vende y/o cede a título gratuito Difenilos Policlorados, deberán inscribirse en el "**Registro de Difenilos Policlorados**" de la Res. SRT 497/03.*

SITUACIÓN GENERAL	SI	NO
La empresa informa alguna/s de las sustancias indicadas en el listado de la Planilla B *En caso de indicar SI deberá marcarse la sustancia correspondiente en el siguiente listado*		

Difenilos policlorados	SI/NO
Aceclor	
Adkarel	
ALC	
Apirolio	
Apirorlio	
Arochlor	
Arochlors	
Aroclor	
Aroclors	
Arubren	
Asbestol	
ASK	
Askael	
Askarel	
Auxol	
Bakola	
Biphenyl, chlorinated	
Chlophen	
Chloretol	
Chlorextol	
Chlorinated biphenyl	
Chlorinated diphenyl	
Chlorinol	
Chlorobiphenyl	
Chlorodiphenyl	
Chlorphen	
Chorextol	
Chorinol	

Difenilos policlorados	SI/NO
Clophen	
Clophenharz	
Cloresil	
Clorinol	
Clorphen	
Decachlorodiphenyl	
Delor	
Delorene	
Diaclor	
Dicolor	
Diconal	
Diphenyl chlorinated	
DK	
Duconal	
Dykanol	
Educarel	
EEC-18	
Elaol	
Electrophenyl	
Elemex	
Elinol	
Eucarel	
Fenchlor	
Fenclor	
Fenocloro	
Gilotherm	
Hydol	
Hyrol	

Difenilos policlorados	SI/NO
Hyvol	
Inclor	
Inerteen	
Inertenn	
Kanechlor	
Kaneclor	
Kennechlor	
Kenneclor	
Leromoll	
Magvar	
MCS 1489	
Montar	
Nepolin	
No-Flamol	
NoFlamol	
Non-Flamol	
Olex-sf-d	
Orophene	
PCB	
PCB's	
PCBs	
Pheaoclor	
Phenachlor	
Phenoclor	
Plastivar	
Polychlorinated biphenyl	
Polychlorinated biphenyls	
Polychlorinated diphenyl	

Difenilos policlorados	SI/NO
Polychlorinated diphenyls	
Polychlorobiphenyl	
Polychlorodiphenyl	
Prodelec	
Pydraul	
Pyraclor	
Pyralene	
Pyranol	
Pyroclor	
Pyronol	
Saf-T-Kuhl	
Saf-T-Kohl	
Santosol	
Santotherm	
Santothern	
Santovac	
Solvol	
Sorol	
Soval	
Sovol	
Sovtol	
Terphenychlore	
Therminal	
Therminol	
Turbinol	

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

PASO 5c	PLANILLA C – **SUSTANCIAS QUÍMICAS A DECLARAR** Resolución SRT N° 743/2003

*Si su empresa produce, importa, utiliza, obtiene en procesos intermedios, vende y/o cede a título gratuito alguna de las sustancias que se enumeran a continuación, deberán inscribirse en el "**Registro Nacional para la Prevención de Accidentes Industriales Mayores**" de la Res. SRT 743/03.*

SITUACIÓN GENERAL	**SI**	**NO**
La empresa informa alguna/s de las sustancias indicadas en el listado de la Planilla C *En caso de indicar SI deberá marcarse la sustancia correspondiente en el siguiente listado*		

SUSTANCIA	**CANT. UMBRAL (TONELADAS)**	**SI**	**NO**
Nitrato de amonio	350		
Pentóxido de arsénico, ácido arsénico (V) y/o sus sales	1		
Trióxido de arsénico, ácido arsénico (III) y/o sus sales	0,1		
Bromo	20		
Cloro	10		
Compuestos de níquel en forma pulverulenta inhalable (monóxido de níquel, dióxido de níquel, sulfuro de níquel, disulfuro de triníquel, trióxido de diníquel).	1		
Etilenimina	10		
Flúor	10		
Formaldehído (concentración ≥ 90 por 100)	5		
Hidrógeno	5		
Ácido clorhídrico (gas licuado)	25		
Alquilos de plomo	5		
Gases licuados extremadamente inflamables (incluidos GPL) y gas natural	50		
Acetileno	5		
Oxido de etileno	5		
Oxido de propileno	5		
Metanol	500		
4,4 metilen-bis (2-cloroanilina) y/o sus sales en forma pulverulenta	0,01		
Isocianato de metilo	0,15		
Oxígeno	200		
Diisocianato de tolueno	10		
Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0,3		
Trihidruro de arsénico (arsina)	0,2		
Trihidruro de fósforo (fosfina)	0,2		
Dicloruro de azufre	1		
Trióxido de azufre	15		
Policloridibenzofuranos y policlorodebenzodioxinas (incluida la TCDD) calculadas en equivalente TCDD (ver nota 1)	0,001		
Las siguientes sustancias cancerígenas: 4, Aminodifenilo y/o sus sales, Bencidina y/o sus sales, Éter bis (clorometílico), Clorometil metil éter, Cloruro de dimetil carbamoilo, Dimetilnitrosamina, Triamida hexametilfosfórica, 2-Naftilamina y/o sus sales y 4-nitrofenil 1,3-Propanosultona.	0,001		
Naftas y otros cortes livianos	5.000		

NOTA: Cantidad umbral: designa respecto de una sustancia o categoría de sustancias peligrosas la cantidad fijada para cada establecimiento por la legislación nacional con referencia a condiciones específicas que, si se sobrepasa, identifica una instalación expuesta a riesgos de accidentes mayoras.
La cantidad umbral se refiere a cada establecimiento.
Las cantidades umbrales son las máximas que estén presentes, o puedan estarlo, en un momento dado.

FECHA:	
COMPLETADO POR:	
CARGO:	

FIRMA

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

PASO 6 — REPRESENTACIÓN GREMIAL

En caso de contar con delegados gremiales indique el número de legajo conforme a la Inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (http://www.trabajo.gov.ar/left/sindicales/dnas2/Entidades/Entidades.asp).

N° Legajo del Gremio	Nombre del Gremio

PASO 7 — DECLARACIÓN DE CONTRATISTAS

En caso de encomendar tareas a contratistas, indicar el N° de CUIT del o los mismos:

N° de CUIT	N° de CUIT	N° de CUIT

PASO 8 — DECLARACIÓN DE RESPONSABLES

Datos de los profesionales que prestan servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Medicina Laboral y Datos del Formulario.

CUIT / CUIL	Nombre y Apellido	Cargo H / M / R	Representación	Propio / Contratado	Título habilitante	N° Matrícula	Entidad que otorgó el título habilitante

REFERENCIAS	
CARGO	***REPRESENTACION***
H – Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo	Representante legal
M – Profesional de Medicina Laboral	Presidente
R – Responsable de los datos del formulario en caso que no sea ninguno de los profesionales mencionados anteriormente de Hig. y Seg. o Medicina Laboral.	Vicepresidente
	Gerente General
	Director General
	Administrador General
	Otro
Título habilitante / N° Matrícula / Entidad que otorgo título: Corresponde solo para profesionales de higiene y seguridad / profesionales a cargo del servicio de medicina laboral.	

Responsabilidad:

El que suscribe en el carácter de responsable firmante DECLARA BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos y completos, y que esta declaración ha sido confeccionada sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

FIRMA y SELLO del responsable de los datos declarados	**FIRMA y SELLO del responsable de Higiene y Seguridad**

Vera 565 (1414) Capital Federal
Tel. 5281-5900 – Fax. 5281-5999
Web site. www.qbe.com.ar – e-mail. info@qbe.com.ar

PASO 9 — DECLARACIÓN JURADA DE AGENTES DE RIESGOS

Continuando con las modificaciones introducidas por la Resolución SRT N° 463/09 y su modificatoria N° 529/09, le recordamos que también, además del presente cuadernillo, es obligatoria la presentación de la **"Declaración Jurada de Agentes de Riesgos"** por parte de los asegurados.

A tal efecto hemos publicado en nuestra página web (www.qbe.com.ar), dentro del apartado Acceso a Formularios, un archivo que debe ser descargado y completado para cada uno de los establecimientos fijos que posea su empresa. El archivo se denomina "Declaración de Agentes de Riesgos" y puede ser bajado en formato Word o PDF.

¿Por qué se debe completar este formulario?
En caso que el personal de su empresa se encuentre expuesto a riesgos deberemos realizar los Exámenes Médicos Periódicos con el fin de detectar en forma temprana la posible existencia de una enfermedad profesional. Estos exámenes los realizará QBE ART a través de su red de prestadores médicos y no tienen costo para el asegurado.

En caso que NO existan agentes de riesgo: ¿Se deberán realizar los Exámenes Médicos Periódicos?
No es obligatoria su realización, teniendo en cuenta que al no estar expuesto el personal no existe el riesgo de contraer una enfermedad profesional (Resolución SRT N° 43/97 y N° 54/98). Si no existieran agentes de riesgo en la empresa se debe enviar el formulario a la ART de todos modos, de acuerdo a lo que se indica a continuación.

¿Cómo se completa el formulario?

En caso de existir exposición	***En caso de NO existir exposición***
Se deberán indicar los agentes de riesgos correspondientes que figuran en listado del formulario.	Solo se deberá indicar que "*no existe exposición a riesgos*" en la primera hoja del formulario.

¿Cómo remito la Declaración Jurada de Agentes de Riesgo a la ART? (*)
El formulario puede ser remitido por tres medios:

- Personalmente o por correo a QBE ART: Vera 565 (1414) Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Por fax al 5281-5999
- Por mail (escaneado) a prevencion@qbe.com.ar

(*) Estos medios de envío corresponden **únicamente a la Declaración Jurada de Agentes de Riesgo**.

FECHA:			
COMPLETADO POR:			
CARGO:			**FIRMA**

El presente cuadernillo, por tratarse de una declaración jurada, deberá presentarse en original personalmente o por correo en QBE ART: Vera 565 (1414) Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CONSTANCIA DE RECEPCION FORMULARIOS RESOLUCION SRT N°463/09

Dejamos constancia que el día de la fecha se recibió la siguiente documentación:

- Estado de cumplimiento de la normativa vigente de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- Declaración de establecimientos
- Planilla A – Listado de sustancias y agentes cancerígenos (Resolución SRT N°415/02)
- Planilla B – Listado de difenilos policlorados (Resolución SRT N°497/03)
- Planilla C – Sustancias químicas a Declarar (Resolución SRT N°743/03)
- Responsabilidades
- Nota de solicitud de Declaración Jurada de Agentes de Riesgo

Correspondiente a la Razón Social: Póliza:

Por QBE ART (Fecha y Sello)